

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

A N E X O

Normativa reguladora.

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para 2005.

Finalidad.

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social. La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

Aplicación Presupuestaria.

0.1.16.00.01.14.77200.71B.3.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entidad beneficiaria: Dehesas Cordobesas, S.C.A. (Hinojosa del Duque).

CIF: F14529937.

Importe: 100.000,00 €.

Entidad beneficiaria: Grugaber, S.L. (Santaella).

CIF: B14309991.

Importe: 100.000,00 €.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes concedidas por la Delegación Provincial en 2005 al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación Provincial durante el año 2005, al amparo del artículo 3.2 y 4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de octubre de 2001, por la que se establecen medidas relativas al régimen de Ayudas Complementarias a la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 22 de diciembre de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Aplicación: 0.1.16.00.01.18.77700.71D.6

Código de Proyecto: 2002180879

1ºApellido	2ºApellido	Nombre	NIF	Nº Expte	Subvención
ARANDA	JIMENEZ	FCO. MIGUEL	33385688S	492	8.472,17
ARIZA	MOYA	JULIO	24246951Y	884	8.472,17
BENITEZ	BOLIVAR	ANTONIO LUIS	44262333Y	1143	8.472,17
BOTIA	SERRANO	JOSE J.	76142131X	1057	6.969,64
BURGOS	BONEL	IGNACIO	24276684T	674	8.472,17
CARRASCOSA	JIMENEZ	DIEGO	74723003M	981	8.472,17
CASTILLO	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	76141292E	740	6.969,64
CASTRO	FRANCO	MARIA CIELO	23788194F	927	6.969,64
COBOS	REPISO	JOSE	44282894M	1202	8.472,17
DIAZ	MUÑOZ	ANTONIO ENRIQUE	40530375M	1138	8.472,17
ENRIQUEZ	MALDONADO	CARMEN	23781451A	793	5.467,11
GARCIA	VILLEN	IGNACIO	75132781S	781	7.283,74
GONZALEZ	ESTEVEZ	CELIA	23785020F	675	6.969,64
GONZALEZ	PEREZ	LUIS J.	74688902J	1118	8.472,17
HERNANDEZ	MORENO	VICTOR L.	52528912V	663	8.472,17
HERRERA	PEREZ	JOSE ANTONIO	14630535M	896	8.472,17
HERRERO	GOMEZ	TANIA Mª	75161853S	924	6.969,64
JIMENEZ	BURGOS	JUAN PEDRO	52515040Z	1075	8.472,17
LLEDO	NAVARRO	VICENTE	52518390Y	1122	8.472,17
MALDONADO	IBAÑEZ	ANA Mª	24246903G	649	6.969,64
MANRIQUE	GARCIA	ANTONIO	44288624P	960	8.472,17
MANZANO	BONILLA	ROGELIO	44292924F	640	8.472,17
MANZANO	TORO	MIGUEL RAMON	14626159E	642	8.472,17
MARTINEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	52525228J	991	8.472,17
MONTORO	FERNANDEZ	ANA	23794360D	961	6.969,64
MORENO	MONTOZA	Mª GUADALUPE	75145573L	618	6.969,64
NOGALES	GARCIA	ANTONIO ALBERTO	75134155D	1199	8.472,17
ORANTES	BERMEJO	ISABEL	23797829M	974	6.969,64
PALLARES	MALDONADO	YONATAN	40991506D	1082	6.969,64
PEDROSA	MARTINEZ	JORGE A	45717519M	993	9.974,70
PEÑA	MARTIN	M.TERESA	23786827C	544	6.969,64
PEREZ	CASTILLO	DANIEL	74724778D	933	8.472,17
RODRIGUEZ	LOPEZ	PILAR	23790007A	848	6.969,64
SALMERON	SANCHEZ	JUAN JOSE	52512566R	704	8.472,17
TAMAYO	LOZANO	JOSE ANTONIO	52149275H	755	8.472,17
VALDIVIA	LOPEZ	FRANCISCO MIGUEL	23787515H	1090	8.472,17
VARGAS	LOPEZ	GERMAN	74728543W	915	6.969,64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2005.

Por ello, y de conformidad con el artículo 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Unión Sindical Obrera.
Importe: 8.129 euros.
Programa: Inmigrantes en el Sindicato/Oficina de Información y Asesoramiento.

Entidad: Sindicato Obreros del Campo.
Importe: 54.000 euros.
Programa: Ayuda a Trabajadores Inmigrantes Eventuales Agrícolas en Almería, Huelva, Jaén y Córdoba.

Entidad: Amal Andaluza.
Importe: 11.000 euros.
Programa: La vivienda como Condición Necesaria para la Integración.

Entidad: Amal Andaluza.
Importe: 10.000 euros.
Programa: El Trabajo como Herramienta de Inserción de la Mujer Inmigrante.

Entidad: ATIME.
Importe: 24.000 euros.
Programa: Asesoramiento Jurídico para Inmigrantes.

Entidad: ATIME.
Importe: 25.000 euros.
Programa: Información, Orientación y Asesoramiento Socio Laboral para Inmigrantes.

Entidad: Asociación Cultural Mavid-A.
Importe: 3.529,96 euros.
Programa: Apoyo y Formación de Inmigrantes.

Entidad: CODENAF.
Importe: 19.000 euros.
Programa: Información, Asesoramiento y Sensibilización en Materia de Vivienda para Inmigrantes.

Entidad: CODENAF.
Importe: 12.000 euros.
Programa: Asistencia Jurídica Gratuita para Inmigrantes.

Entidad: Comisiones Obreras de Andalucía.
Importe: 15.776,56 euros.
Programa: Red de Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 95.000 euros.
Programa: Integración Social de Inmigrantes.

Entidad: Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
Importe: 30.000 euros.
Programa: Apoyo Jurídico Laboral a la Integración de los Inmigrantes en los Municipios donde Existen más Población.

Entidad: MPDL.
Importe: 13.391,12 euros.
Programa: Asesoría Jurídica a Inmigrantes: Vías y Alternativas Legales para Alcanzar su Normalización.

Entidad: Mujeres entre Mundos.
Importe: 8.000 euros.
Programa: Una Salida Laboral «El Hogar».

Entidad: Confederación de Asociaciones de Vecinos de Andalucía.
Importe: 40.000 euros.
Programa: Accesibilidad a la Vivienda para Personas Inmigrantes.

Entidad: Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Importe: 14.000 euros.
Programa: Proyecto «Identifica».

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Importe: 12.000 euros.
Programa: Centro de Integración para Inmigrantes.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Importe: 6.000 euros.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía.
Importe: 10.000 euros.
Programa: Mantenimiento.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.
Importe: 53.000 euros.
Programa: Secretaría Técnica de Andalucía Acoge 2005.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Importe: 19.500 euros.
Programa: Promoción de la igualdad.

Entidad: Médicos del Mundo.
Importe: 14.000 euros.
Programa: Integración y Educación Socio Sanitaria con Inmigrantes.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos.
Importe: 26.000 euros.
Programa: Vivir en Paz, Convivir sin Racismo. Apostando por la Integración.

Entidad: Asociación de Inmigrantes Guinea Bissau.
Importe: 43.000 euros.
Programa: Servicios Básicos Relevantes para el Inmigrante Andaluz.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas.
Importe: 55.718 euros.
Programa: Atención Jurídico Social a Inmigrantes y Coordinación de programas de Inmigración en Andalucía.

Entidad: ACCEM.
Importe: 193.333 euros.
Programa: Dispositivo de Acogida a Inmigrantes.